

DECLARATORIA FALLIDA INVITACIÓN INTERNA N° FFIE- SA0053 DE 2022

A los catorce (14) día del mes de julio de 2022, y de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales (CPC) de la Invitación Interna No. FFIE-SA0053 de 2022 cuyo objeto consiste en: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE: GRUPO 1. DEPARTAMENTO DE TOLIMA - IBAGUÉ - I.E. JOAQUÍN PARÍS SEDE PRINCIPAL; GRUPO 2. DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO - I.E. EL ENCANO”; se presenta el resumen de la declaratoria fallida del proceso de contratación de la citada invitación interna, en los siguientes términos:

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1.2 “Invitación Interna” del Manual de Contratación del PA-FFIE, se adelantó la Invitación Interna No. FFIE-SA0053 de 2022, el cual describe:

“(...) Podrá acudir a la invitación interna para seleccionar contratistas de obra o de consultoría de listas de elegibles vigentes que deriven de distintas invitaciones abiertas o cerradas, destinadas para obra, mejoramiento o interventoría, para ejecutar proyectos de infraestructura educativa, cuando los elegibles de la lista que resultó de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, recomendada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Fiduciario, a la que correspondería la asignación presenten algunas de las siguientes condiciones:

- *No puedan o no acepten ejecutar por cualquier motivo los proyectos que se propongan asignar en virtud de su respectiva invitación.*
- *Se hayan desempeñado ineficientemente en la ejecución de los proyectos asignados.*
- *Hayan incumplido alguno de los contratos asignados.*
- *Cuando alguna de las listas de elegibles de la invitación no cuente con proponentes habilitados por parte del Comité Fiduciario en el orden de elegibilidad. (...)”*

2. Que de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.2 del Manual de Contratación del PA-FFIE, el 15 de junio de 2022, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario Sesión No. No. 558 del 14 de junio, el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE (**en adelante CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**) envió previo pronunciamiento e instrucción de los órganos de gestión del PA-FFIE mediante correo electrónico a los invitados a participar descritos a continuación, correo electrónico adjuntando los CPC junto con sus anexos y formatos, a fin de que presentaran oferta en el marco de la Invitación Interna No. FFIE-SA0053 de 2022.

ITEM	NOMBRE
1	1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CIVILTEC CIVILTEC S.A.S. - 30% MINEROS E INGENIEROS S.A.S. - 20% CONSTRUCTORA GUTIERREZ RUEDA S.A.S. - 50%
2	. CONSORCIO PRO EDUCATIVO SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS - 50% OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES SAS - 50%

3. Que en desarrollo del proceso de contratación de la Invitación Interna el 17 y 24 de junio de 2022 el **CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**, reenvió a las cuentas de correos jcuellar@ffie.com.co; jtalero@ffie.com.co;



falvarez@ffie.com.co; hduarte@ffie.com.co; lmachado@ffie.com.co; jaleman@ffie.com.co; jduran@ffie.com.co, los correos electrónicos licitaciones@sening.com.co del 17 y 24 de junio del año en curso, mediante el cual el invitado a participar CONSORCIO PRO EDUCATIVO, en el marco de la Invitación Interna No. SA0053 FFIE de 2022, manifiesta lo siguiente:

Correo 17 de junio de 2022

“(…) Como interesados en presentar propuesta para la INVITACION INTERNA No. SA0053 FFIE DE 2022 la cual tiene por objeto: "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE: GRUPO 1. DEPARTAMENTO DE TOLIMA - IBAGUÉ - I.E. JOAQUÍN PARÍS SEDE PRINCIPAL; GRUPO 2. DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO - I.E. EL ENCANO.” recibida por correo electrónico el día 15 de junio de 2022, respetuosamente solicitamos lo siguiente:

- *Estudios y diseños aprobados de los proyectos, (eléctricos, hidrosanitarios, estructurales, arquitectónicos etc.)*
- *Presupuesto estimado que se tiene como soporte para del valor de la convocatoria o por los menos los ítems con sus cantidades.*
- *Licencia de construcción*

Lo anterior, teniendo en cuenta que al momento se ser aceptada nuestra propuesta seremos responsables de conocer todas y cada una de las implicaciones tenga el proyecto por lo tanto necesitamos realizar todas las valoraciones y estimaciones que consideramos necesarias para presentar una buena propuesta, tan es así que vamos a realizar una visita al lugar de obra para el próximo jueves 23 de junio con la finalidad de tener claridad del alcance del proyecto a ejecutar y ver el estado actual de las obras que hasta la fecha están o no construidas. Para esta visita solicitamos el acompañamiento de un funcionario del FFIE que conozca el proyecto o de la interventoría que estuvo durante la ejecución del contrato anterior.

Es importante aclarar, como proponentes que somos que debemos de tener toda la información que pueda influir en la determinación de nuestra propuesta, para poder establecer el tipo de responsabilidades que podríamos asumir. (...)”

Es así como mediante correo electrónico del 21 de junio de 2022 el arquitecto Francisco Javier Álvarez Vergara de la Dirección Técnica de la Unidad de Gestión del FFIE dio respuesta en los siguientes términos:

“(…) En marco de la Invitación Interna SA0053 FFIE DE 2022, el interesado CONSORCIO PRO EDUCATIVOS realizó observación en correo precedente en la que informan que realizarán visita el día 23 de junio de 2022, en ese orden de ideas agradecemos se indique a cuál sede realizarán la visita y la hora estimada de la misma.

Con respecto a su observación, para la reasignación del proyecto de la IE Joaquín París de Ibagué, la UG-FFIE se permite indicar lo siguiente:

- *Licencia de Construcción: Actualmente se encuentra en trámite, se estima sea expedida en el mes de agosto de 2022.*
- *Diseños: Los archivos que conforman los diseños de la IE, tienen un tamaño total de alrededor de 600 MB, por lo cual quedo atento a las instrucciones para el envío de esta información, toda vez que no puede ser compartida a través de correo electrónico.*



• *Presupuesto: De acuerdo con lo informado por el área de estructuración, el valor indicado del proyecto es un estimado, y por tanto una de las obligaciones del Contratista será la elaboración del presupuesto para la ejecución de la obra.*

Para la I.E. El Encano se tiene previsto iniciar desde la fase de estudios y diseños dado que se está trasladando a un nuevo sitio la implantación del proyecto. Ahora bien, se cuenta con un estudio de suelos en el nuevo sitio de implantación. (...)

Correo 24 de junio de 2022 enviado por la abogada Paola Cuellar Carrasquilla de la Coordinación de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG-FFIE

“(...) Que debido al tipo de proyecto las aseguradoras están dando respuesta negativa a la expedición de pólizas, todo se debe a que si solicitan el amparo de estabilidad no participan en el proceso. Por tal motivo solicitamos a la entidad sea prorrogado el cierre para entrega de ofertas y que analicen un posible cambio en la exigencia del amparo de estabilidad.

Respuesta: *Es preciso señalar que, el amparo de estabilidad de la Obra el cual tiene por objeto la cobertura de los riegos que soportan al FFIE en aquellos eventos en los que, con posterioridad a la terminación y entrega a satisfacción de la obra, se presenten daños o deterioros en la obra entregada, por razones imputables al contratista; es imprescindible en la ejecución de los contratos de obra a celebrar en el marco de la invitación interna No. 053 de 2022 contar con el citado amparo; así las cosas, no es viable suprimir el amparo estabilidad de la Obra en el referido proceso contractual. (...)*

4. Que el 28 de Junio de 2022 a las 9:29 p.m. CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, reenvió a las cuentas de correos jcuellar@ffie.com.co; jtalero@ffie.com.co; falvarez@ffie.com.co; hduarte@ffie.com.co; lmachado@ffie.com.co; jaleman@ffie.com.co; jduran@ffie.com.co los correos electrónicos asistentegerencia@grupoarg.co del 28 de junio del año en curso, mediante el cual el invitado a participar CONSORCIO CONSTRUCTORA & CIVILTEC 2020, en el marco de la Invitación Interna No. SA0053 FFIE de 2022, manifiesta lo siguiente:

“(...) Como es nuestro interés participar en la Invitación Interna de la Referencia, nos permitimos respetuosamente solicitar que se tenga en consideración las siguientes observaciones presentadas al punto 5.5.2.5 Garantía de Seriedad de la Oferta:

Con el fin de cumplir con el requisito solicitado en las condiciones de participación contractuales, respecto a la presentación de una garantía de seriedad, adjuntamos 3 comunicaciones de diferentes aseguradoras, donde nos informan que, no es viable acompañarnos en esta invitación y/o no otorgan términos y/o condiciones para las garantías solicitadas y/o no presentan términos.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad, ampliar el plazo de entrega de la oferta, para que las aseguradoras que no hayan contestado, tengan oportunidad de estudiar más a fondo las condiciones de participación y/o en su defecto, no solicitar este requisito y así poder continuar con la adjudicación del proceso. (...)

Es preciso señalar que, esta observación llegó sobre el tiempo de cierre del proceso el cual era el 29 de junio del año en curso a las 10:00 a.m., lo cual no permitía en tiempos adelantar los trámites correspondientes antes los comités de gestión del PA-FFIE de modificar el cronograma del proceso de acuerdo a la solicitado por el oferente “(...) solicitamos amablemente a la entidad, ampliar el plazo de entrega de la oferta (...)”; de igual forma la observación versa sobre las garantías del proceso de selección: “(...) no es viable acompañarnos en esta invitación y/o no otorgan términos y/o condiciones para las garantías solicitadas y/o no presentan términos (...)”, y como se manifestó en el correo del 24 de

junio descrito en la parte superior del presente documento al proponente CONSORCIO PRO EDUCATIVOS, no es viable la supresión de garantías solicitadas en el proceso de selección.

5. Que el día 29 de junio de 2022, plazo establecido para la presentación de ofertas según lo establecido en el cronograma de las Condiciones de Participación Contractual de la Invitación Interna No. FFIE-SA0053 de 2022, los invitados a participar NO presentaron oferta; así mismo, y teniendo en cuenta el cronograma del proceso se les envió mediante correo electrónico el Acta de Cierre del proceso el mismo día, mes y año señalado.

6. Que es necesario declarar **FALLIDA** la Invitación Interna No. 053 de 2022, teniendo en cuenta el literal a del numeral 3.12 “Declaratoria fallida de la invitación” de los CPC; el cual señala que se declarará fallida cuando: “(...) **No se presenten propuestas** o cuando la totalidad de ellas sean rechazadas. (...)” subraya y negrilla fuera de texto. Lo anterior, por cuanto a la fecha de cierre de presentación de la oferta, esto es el 29 de junio de 2022, no se recibieron ofertas por parte de los invitados a participar CONSORCIO CONSTRUCTORA CIVILTEC y CONSORCIO PRO EDUCATIVO.

En conclusión y de acuerdo con lo descrito y los documentos anexos a la presente, se le solicitará al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la declaratoria de fallida de la Invitación Interna No. 053 de 2022 y posteriormente instruir al CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, los siguientes aspectos:

- a. Remitir la declaratoria fallida de la invitación, a los invitados a participar en el marco de la invitación interna No. FFIE-SA0053 de 2022, esto es el 14 de julio de 2022.
- b. Publicar en la Página www.alianza.com.co la documentación resultante del proceso de selección adelantado en virtud de la Invitación Interna No. FFIE-SA0053 de 2022.

Revisó: Luisa Fernanda Machado Reyes Coordinador 2 – Gestión Contractual Dirección Jurídica

Proyecto: Paola Cuellar Carrasquilla – Abogada - Dirección Jurídica